

**ACTO DE GERENCIA GENERAL No. 240 DE 2020
(28 de marzo de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADPOTA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA
PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19 PARA
TRABAJADORES Y COLABORADORES DE ENERCA S.A.E.S.P “**

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. ESP, nombrada mediante Acta Junta Directiva No. 127 del 7 de mayo de 2018, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 68 de los Estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., es una sociedad anónima, constituida como Empresa de Servicios Públicos Mixta y sometida al régimen que establecen las leyes 142 y 143 de 1994.

Que la Organización Mundial de la Salud – OMS el día 11 de marzo del presente año, Declaro como pandemia el virus denominado Coronavirus - COVID-19, especialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes para identificar, tratar, prevenir y mitigar el contagio.

Que de acuerdo a lo anterior el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio Nacional y adopto medidas de prevención y mitigación del riesgo de contagio y propagación del virus COVID19, el cual provoco que el país entrará en aislamiento preventivo obligatorio en aras de reducir las probabilidades de la propagación del COVID-19, con el fin de preservar la salud y la vida de los colombianos.

Que para afrontar dicha emergencia la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios impartió orientaciones a través de la Circular 20201000000084 a las empresas vigiladas con el fin de mantener niveles adecuados en la prestación de los servicios y atención de sus usuarios en todo el país.

Que en dicha Circular la Superintendencia indicó a las empresas prestadoras de servicios públicos su deber de atender las recomendaciones emitidas por la

Presidencia de la República y las autoridades locales, dirigidas a evitar el contagio de sus colaboradores, sin afectar la prestación, en condiciones de continuidad y calidad, de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DE CORONAVIRUS COVID-19 PARA TRABAJADORES Y COLABORADORES DE ENERCA S.A.E.S.P.**, en los siguientes terminos:

1. El coordinador y/o jefe de cuadrilla deben preguntarle a cada uno de los integrantes de la cuadrilla o grupo de trabajo en qué condiciones físicas y mentales se encuentran haciendo énfasis en la presencia de sintomatología respiratoria (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, o secreción nasal), fiebre, náuseas, decaimiento o vómito o si ha tenido contacto con una persona con caso probable o confirmado de COVID – 19 o que se le haya ordenado aislamiento obligatorio por las autoridades sanitarias. En el desplazamiento de la casa a recoger el vehículo en la sub estación independiente establecido en cada contrato, usar tapabocas, camisa manga larga, usar paños desechables o guantes para tocar las superficies, mantener distancia con las demás personas.
2. Para el personal operativo y administrativo se establece horario de llegada y de salida en jornada continua, 7:00 a.m. a 2:00 p.m. con el fin de evitar concentraciones de personal en un mismo punto, Al iniciar la jornada laboral y durante el día el jefe inmediato debe realizar monitoreo del estado de salud de los trabajadores preguntando a cada uno de los integrantes de cada cuadrilla o grupo de trabajo en qué condiciones físicas y mentales se encuentran haciendo énfasis en la presencia de sintomatología respiratoria (tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, o secreción nasal), fiebre, náuseas, decaimiento o vómito, o si ha tenido contacto con una persona con caso probable o confirmado de COVID-19 o que se le haya ordenado aislamiento obligatorio por las autoridades sanitarias. Si se identifica alguna o algunas de las manifestaciones o las circunstancias descritas, el trabajador no debe ser programado y será enviado a su vivienda con la indicación de usar tapabocas, se aísla y consulte telefónicamente a los números de su EPS o a las líneas de las entidades sanitarias (Línea 123, 3502118774, 3213935317, 6345555 o línea nacional 018000955590, 123, 192), para que siga indicaciones. El caso debe ser reportado al Coordinador HSE del proyecto para ser reportado a ENERCA.

3. Si se necesita apoyo interno en asesoría o acompañamiento de la empresa llamar al coordinador de seguridad y salud.
4. Advertir a los trabajadores que si durante la jornada de trabajo presenta los síntomas descritos anteriormente: tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, o secreción nasal, fiebre, náuseas, decaimiento o vómito, se debe colocar tapabocas y que será enviado a la casa con las recomendaciones dadas o si es un cuadro grave (tos, fiebre intensa o dificultad respiratoria severa) se le colocará tapabocas y será enviado a centro hospitalario.
5. El caso o la situación del trabajador debe ser reportado al Coordinador de Seguridad salud de la empresa inmediatamente. Si es un proveedor de servicios al coordinador de seguridad y salud de su empresa y éste al Coordinador de seguridad y salud de la empresa contratante.
6. El responsable de la planeación siempre debe entregar un mensaje motivacional respecto a la importancia de nuestro trabajo en el control de la crisis sanitaria dado que la continuidad del servicio de energía es fundamental para hospitales, clínicas, suministro de agua, internet y demás necesidades básicas. En el plan diario de SG-SST incluir el peligro biológico (CORONAVIRUS) con calificación del riesgo ALTO e identificar las barreras a implementar, como por ejemplo desinfección del vehículo, lavado frecuente de manos, mantener distancias con usuarios, evitar sitios con aglomeración de personas, etc.).
7. Si algún trabajador antes o durante la jornada laboral presenta síntomas de ansiedad, angustia, depresión o alteración marcada de su estado de ánimo debe informar inmediatamente al jefe de cuadrilla o líder de la actividad y éste al coordinador de Seguridad y Salud inmediatamente y no programar o suspender la actividad.
8. Nunca arrojar dentro del vehículo pañuelos desechables, ni tapabocas (por ser un desecho peligroso) que los funcionarios utilicen durante el viaje.
9. La planeación en el lugar de trabajo debe hacerse con cada una de las cuadrillas o grupos de trabajo de manera independiente, guardando una distancia superior a dos metros entre cada uno de los integrantes de la misma (distanciamiento social).

10. En el sitio de parqueo de los vehículos se hará presente únicamente el conductor, quien debe desinfectar el vehículo con una mezcla de alcohol, cloro y agua limpiando las superficies con las que se genere contacto al interior del mismo (volante, tablero, manijas, cinturones de seguridad, barra de cambios, freno de mano, tapa de guantera, eleva vidrios, radio, etc.), evitar el uso de cojines, decoraciones y accesorios que puedan convertirse en foco de infección, repetir la acción en un promedio de cada 2 horas.
11. Antes de utilizar el vehículo se deben abrir las puertas para que se genere ventilación.
12. Antes de iniciar la actividad los trabajadores deben bañarse las manos con agua y jabón según procedimientos establecidos.
13. En el vehículo los trabajadores deben en lo posible disminuir la comunicación verbal y utilizar tapabocas.
14. La planeación en el sitio de trabajo siempre debe realizarse y para ello los trabajadores deben guardar distancia superior a dos metros y usar el tapabocas.
15. No entablar comunicación con los usuarios a menos que sea estrictamente necesario y si se requiere hacerlo se debe utilizar el tapabocas y guardando una distancia superior a los dos metros.
16. Por ningún motivo saludar de mano a los compañeros ni usuarios en general. Buscar alternativas de saludo diferentes como mano en el corazón, inclinación de cabeza o elevación de la mano extendida. Abstenerse de saludar o despedirse con contacto físico (mano, beso, abrazo), tanto entre trabajadores como con los usuarios, para evitar la exposición por contacto y propagación del virus.
17. Antes de subirse al vehículo bañarse las manos con agua y jabón siguiendo las instrucciones dadas y si no es posible, utilizar el gel antibacterial y durante la ejecución de las actividades cada dos horas bañarse las manos o utilizar gel antibacterial.
18. Evitar toser y/o estornudar abiertamente en el vehículo y sobre las manos. Usar un pañuelo desechable o cubrirse con el brazo.

19. No tocarse la cara, especialmente la boca, la nariz ni los ojos, sin antes bañarse las manos.
20. Los conductores de los vehículos y los integrantes del grupo de trabajo deben desinfectar (con alcohol) las superficies que generen contacto con los trabajadores cada dos horas al interior del mismo (chapas, cinturones, tapas de guanteras, manijas, eleva vidrios, etc.)
21. Está terminantemente prohibido consumir alimentos dentro de los vehículos. Se les solicita llevar los alimentos de sus casas.
22. Mantenerse hidratados.
23. Durante los desplazamientos se debe mantener ventilado el vehículo y no usar el aire acondicionado.
24. Por ningún motivo pueden transportar terceros en los vehículos de la empresa, pueden ser portadores asintomáticos de la enfermedad.
25. A los vehículos se les debe realizar lavado y desinfección de superficies al finalizar la jornada.
26. Los equipos y herramientas deben ser limpiados al finalizar la jornada con agua y jabón y desinfectados con un paño, bayetilla o toalla impregnada con alcohol.
27. Al llegar a su vivienda o casa de habitación tenga en cuenta:
 - Quítese los zapatos de trabajo y lave la suela con agua o jabón o desinfectela esparciendo sobre ella alcohol con ayuda de un spray
 - Desinfecte los elementos que ha utilizado en la jornada de trabajo y que necesariamente deba llevar a la casa como maletín o morral (alcohol esparcido en spray)
 - Antes de tener contacto con los miembros de su familia, quítese la ropa de trabajo y dépositela en un balde destinado para este fin
 - Deje en un lugar independiente llaves, celular, monedas, billetes y posteriormente desinfectelos
 - Lave la ropa de trabajo separadamente de las demás prendas de la familia
 - Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales
 - Báñese con abundante agua y jabón

- Si algún familiar tiene sintomatología respiratoria manténgase aislado de él y oblíguelo a que use tapabocas permanentemente
- Báñese las manos periódicamente con agua y jabón y no olvide hacerlo antes de salir de la vivienda
- No salga de su vivienda si no es necesario

PARAGRAFO: Es responsabilidad de cada uno de los trabajadores realizar sus actividades bajo principios de autocuidado, responsabilidad, generosidad y autoestima pensando en el bien común y reportar su real estado de salud; Cualquier inquietud o información adicional que necesiten solicitarla a los funcionarios de seguridad y salud. Todos podemos contribuir con la disminución de probabilidades de contagio del virus.

ARTÍCULO SEGUNDO : El presente Acto de Gerencia General, rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Yopal, a los 28 de marzo de 2020,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA NIDIAN LARBOTTA RODRIGUEZ
Gerente General ENERCA S.A. ESP



Vo. Bo. MARJA BELEN BELTRAN LEON